Dictamen Justificativo de Ampliación de Vigencia Contrato N° 38/2020.
Unidad de Operativa de Contratación

Fecha: 29/09/2022

Visto: El Contrato N° **038/2020** suscrito en el marco del llamado a **Contratación Directa** para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200.",** con **ID Nº 375.932**, firmado en fecha **15 de diciembre de 2020**, con un plazo de vigencia por **veinticuatro (24) meses,** desde el **15 de diciembre de 2020**, **hasta el 14 de diciembre de 2022**.

Considerando: que el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 8 de setiembre del corriente año, remitio al área administradora del contrato de referencia la presente consulta: ***Verificando el PAC previsto para el llamado de Mant. De FM200, se constata que el contrato vigente del mismo servicio aún cuenta con disponibilidad; y teniendo en cuenta que es un contrato abierto, no podría iniciarse un nuevo llamado toda vez que no hayamos utilizado por lo menos el monto mínimo del contrato que es de Gs. 50.000.000:***

A la fecha se ha utilizado Gs. 9.930.000 según detalle.

Y verificando los precios del contrato y la fecha de vencimiento del mismo y que se cuenta con disponibilidad suficiente hasta para la recarga del sistema, con lo cual se estaría utilizando aproximadamente Gs. 30.000.000, según cuadro de precios del contrato.

Se recomienda solicitar la Adenda de Contrato respectiva por el plazo de 12 meses, de modo a poder superar el monto mínimo y realizar el nuevo llamado en el siguiente ejercicio fiscal; según mejor parecer del área.

O en caso de que existan trabajos pendientes del mismo que superen el monto mínimo del contrato, de igual modo se podría adendar por el monto máximo.

En ese sentido, el área de Tecnología de la Informacion en fecha 8 de setiembre, a la consulta señalada manifestó cuanto sigue: ***Hagamos la ampliación del contrato por 1 año hasta el monto mínimo.***

Por Nota AFD/GADHT/UOC Nº 440/2022 de fecha 13 de setiembre del corriente año, se solicito a la firma TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ cuanto sigue: … ***con relación al Contrato Nº 038/2020 suscrito en el marco del llamado a Contratación Directa para la prestación del "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200", con ID Nº 375.932, con una vigencia de 24 meses, desde el 15 de diciembre del 2020, hasta el 14 de diciembre del 2022.***

En relación al mismo, ponemos a su consideración una ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto hasta el 14 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta que a la fecha se ha utilizado el monto de Gs. 9.930.000, del monto máximo del contrato que es de Gs. 100.000.000, no utilizándose aún el 50% de dicho monto que equivale a Gs. 50.000.000, por lo que se requiere de su conformidad para iniciar trámites de la adenda de plazo del contrato respectivo, de modo a poder superar el monto mínimo del mismo, según las disposiciones vigentes, quedando las demás condiciones contractuales sin modificación alguna.

En caso de aceptación del pedido, se deberá ampliar asimismo la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato, por el plazo ampliado.

Dictamen Justificativo de Ampliación de Vigencia Contrato N° 38/2020.
Unidad de Operativa de Contratación

En fecha 14 de setiembre del corriente año, la firma TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ ha manifestado cuanto sigue: "***... donde damos nuestra conformidad de extender la vigencia del Contrato Nº 038/2020 "Mantenimiento y Soporte del Sistema contra Incendios FM200", en los términos y condiciones del contrato vigente.***

La justificación de la extensión del plazo de vigencia del contrato se encuentra fundada en lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 4576/2020** que en su **Art. 9, inciso d),** establece sobre el punto*:"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

Por todo lo expuesto, corresponde y se recomienda la ampliación del Contrato N° **038/2021** suscripto con la firma **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** en el marco del llamado a **Contratación Directa** para la prestación del servicio de **"Mantenimiento y Soporte del Sistema contra Incendios FM200",** con **ID Nº 375.932** hasta el **14 de diciembre de 2023**, aclarándose que la extensión del plazo de vigencia se justifica para la **utilización de la cantidad minima** del contrato respectivo, extendiéndose asimismo la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por todo el periodo extendido más 30 (treinta) días, quedando las demás condiciones y cláusulas pactadas originalmente sin modificación alguna, solicitándose además la autorización para la suscripción de la adenda correspondiente.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES — Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES Fecha: 2022.09.29 15:13:43 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE — Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE Fecha: 2022.09.29 14:50:18 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL — Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL Fecha: 2022.09.29 16:18:53 -04'00'

As, 29 de setiembre de 2022.

Señor Gerente General:

Conforme al Dictamen que antecede, se solicita la **Resolución de Gerencia General** por la cual se autorice la extensión del plazo de vigencia del **Contrato N° 038/2020**, suscripto con la firma **TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** en el marco del llamado a **Contratación Directa** para la prestación del servicio de **"Mantenimiento y Soporte del Sistema contra Incendios FM200",** con **ID Nº 375.932,** hasta el **14 de diciembre de 2023; y la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 01 al mencionado contrato**.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ — Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ Fecha: 2022.09.29 16:53:19 -04'00'

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración,
Desarrollo Humano y Tecnología